



CONVOCATORIA PLAN DE ACCIÓN SOCIAL 2022

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES A PARTIR 29 DE JUNIO

CON LA MISMAS CONDICIONES Y CUANTÍAS QUE HACE 10 AÑOS Y ENCIMA SERRANO NOS DEBE EL 2%

El 29 de junio, la empresa ha remitido a CCOO las bases de las convocatorias del Programa de Ayudas incluidas en el Plan de Acción Social correspondiente a 2022. CCOO ha denunciado la falta de empatía de Correos ante la situación económica del país y ha exigido un paquete de ayudas que mitiguen el impacto de la crisis en las economías familiares y el PAGO INMEDIATO DEL 2% recogido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para todos los empleados/as públicos, incluido el personal de Correos.

AYUDA	BASES DE LA CONVOCATORIA
<p>ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS SIN INTERÉS</p> <p>PLAZO SOLICITUD: DEL 29 DE JUNIO AL 21 DE SEPTIEMBRE (incluidos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Podrá participar el personal fijo Limita la solicitud al personal cuyas retribuciones brutas NO sean superiores a 28.500 € Las cantidades a solicitar son 1.000 €, 2.200 €, 3.500 € y 4.500 € Devolución en 24 meses a partir del ingreso Fecha de pago: SEGÚN DISPONIBILIDAD
<p>AYUDAS AL ESTUDIO Y MATERIAL ESCOLAR</p> <p>PLAZO SOLICITUD: DE 29 DE JUNIO AL 14 DE OCTUBRE (incluidos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Personal fijo y eventual con más de dos años trabajados Tener hijos, hijas matriculadas en centros ubicados en el ámbito del territorio nacional durante el curso escolar 2022-2023 Limita la solicitud a personas cuyas retribuciones brutas sean inferiores a 22.800 € Fecha de pago: DICIEMBRE
<p>AYUDAS DE EDUCACIÓN INFANTIL</p> <p>PLAZO SOLICITUD: DEL 29 DE JUNIO AL 21 DE SEPTIEMBRE (incluidos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Personal fijo y eventual con más de dos años trabajados Tener hijos/as nacidos en los años 2019 o posteriores, matriculados en el primer ciclo de Educación Infantil durante el curso escolar 2021/2022 Fecha de pago: NOVIEMBRE
<p>AYUDAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA TRABAJADORES/AS</p> <p>PLAZO SOLICITUD: DEL 29 DE JUNIO AL 14 DE OCTUBRE (incluidos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Personal fijo y eventual con más de dos años trabajados. Exclusión del personal funcionario por tener estas ayudas dentro del programa de Ayudas de MUFACE Estar matriculado/a en el curso 2021/2022 en estudios de nivel universitario en, al menos, dos asignaturas anuales, cuatro cuatrimestrales o veinte créditos. Fecha de pago: DICIEMBRE
<p>AYUDAS PARA HIJOS/AS CON DISCAPACIDAD</p> <p>PLAZO SOLICITUD: DEL 24 DE JUNIO AL 21 DE SEPTIEMBRE (incluidos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Podrán acceder a estas ayudas el personal funcionario, laboral fijo y eventual con más de dos años trabajados que tengan hijos/as o familiares bajo tutela judicial, con al menos un 33% de discapacidad, conviviendo con ellos/as y a su cargo. Fecha de pago: NOVIEMBRE



AYUDA	BASES DE LA CONVOCATORIA
<p>AYUDAS POR FALLECIMIENTO</p> <p>PLAZO SOLICITUD: DEL 29 DE JUNIO A FINAL DE AÑO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Personal fijo y eventual con más de dos años trabajados - Tendrán derecho a percibir estas ayudas el cónyuge (salvo que existiera divorcio, separación legal o declaración de nulidad del matrimonio) e hijos e hijas menores de 18 años no emancipados - Fecha de pago: TODO EL AÑO
<p>AYUDAS A TRAMIENTO DE SALUD</p> <p>PLAZO SOLICITUD: DEL 29 DE JUNIO AL 21 DE SEPTIEMBRE (incluidos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Personal fijo y eventual con más de dos años trabajados - Tratamientos y prótesis audiovisuales para solicitante y cónyuge - Tratamientos bucodentales para solicitante y cónyuge - Intervenciones quirúrgicas oculares solo para los trabajadores/as de Correos. - Otros tratamientos para el/la solicitante, cónyuge e hijos e hijas: <ul style="list-style-type: none"> o De salud mental o Motrices y psicomotrices o Celiaquía - Tener un gasto mínimo de 50 € - Fecha de pago: NOVIEMBRE/DICIEMBRE

CÓMO TRAMITAR LA SOLICITUD

La tramitación de las solicitudes será exclusivamente online. La empresa ha desoído la propuesta de CCOO y UGT en la que solicitábamos la posibilidad de presentación en papel directamente en las Unidades de Recursos Humanos a aquellos trabajadores/as que no disponen de herramientas informáticas. Por tanto, **los interesados/as en tramitar alguna ayuda deben hacerlo de la siguiente manera:**

- Accede a las solicitudes en Conecta/Canal Personas/Acción Social.
- Selecciona el enlace de la ayuda/as que deseas solicitar.
- Cumplimenta el formulario en línea.
- Acepta que todo lo que declaras es cierto.
- Envía e imprime el formulario cumplimentado.

Posteriormente al envío del formulario, **deberás mandar un correo electrónico adjuntando toda la documentación necesaria en la tramitación de la ayuda, a la dirección del Área en que estás adscrito/a:**

- Área Noroeste: accionsocial.noroeste@correos.com
- Área Norte: accionsocial.norte@correos.com
- Área Nordeste: accionsocial.noreste@correos.com
- Área Centro: accionsocial.centro@correos.com
- Área Este: accionsocial.este@correos.com
- Área Sur: accionsocial.sur@correos.com
- Área Insular: accionsocial.insular@correos.com
- Sede Central: accionsocial.sedecentral@correos.com

SR. SERRANO, A LOS TRABAJADORES/AS DE CORREOS HAY QUE VALORARLES EL ESFUERZO Y LA PROFESIONALIDAD

MENOS "BONUS" DE 40.000 EUROS PARA USTED Y SUS DIRECTIVOS Y MÁS COMPROMISOS CON EL COLECTIVO. PAGUE LO QUE DEBE -EL 2%-

SI ESTÁS INTERESADO/A EN LA TRAMITACIÓN DE LA AYUDAS, CONTACTA CON CCOO

29 de junio de 2022